

Radicación: N° 2017-260
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Diego Fernando Bocanegra y otro
Accionado: Nación-Fiscalía General de la Nación y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

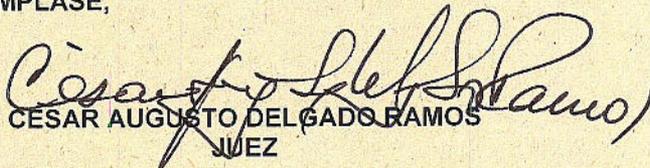
Radicación: No. 2017-260
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: DIEGO FERNANDO BOCANEGRA ORTEGON Y OTROS
Demandado: NACION-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de DIEGO FERNANDO BOCANEGRA ORTEGON y otros contra la NACION-FISCALÍA GENERAL DE LA NACION y otro, se advierte lo siguiente:

1. No se agotó el requisito de procedibilidad exigido en el artículo 161 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.
2. No se allega el documento relacionado en el capítulo de pruebas de la demanda (copia auténtica proceso penal y documentos proceso penal) comoquiera que en los anexos de la demanda solo se aporta las sentencia de 1 y 2 instancia, mas no el proceso penal como lo relaciona en las pruebas por lo que deberá aclarar dicha controversia.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué